Notificación previa de una operación de concentración

(Asunto M.8557 — CCMP Capital/MSD Aqua Partners/Hayward Industries)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2017/C 220/17)

1. El 29 de junio de 2017, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]), de un proyecto de concentración por el cual CCMP Capital, LP («CCMP», EE.UU.) y MSD Aqua Partners, LLC («MSD Aqua», EE.UU.), bajo el control de MSD Partners LP («MSD Partners», EE.UU.) y perteneciente al grupo de empresas MSD, adquieren indirectamente el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, de Hayward Industries, Inc. («Hayward», EE.UU.) mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

— CCMP: empresa mundial de capital inversión centrada en inversiones en capital de expansión y fondos de compra en América del Norte y Europa en los sectores de los productos de consumo, industrial y asistencia sanitaria.

— MSD Aqua: entidad de inversión del grupo de empresas MSD activa en el sector de la deuda y capital de inversión de empresas públicas y privadas, el sector inmobiliario y otros tipos de activos.

— Hayward: fabricante y proveedor de equipos para piscinas.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación de la referencia M.8557 — CCMP Capital/MSD Aqua Partners/Hayward Industries, a la siguiente dirección:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1, («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.